CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE HOSPEDAJE.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.,** con C.I. N° 910.347, como la CONTRATANTE y la firma **SENSICRED S.A.**, con R.U.C. N° 80032508-7, representada en este Acto por la señora **LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN,** con C.I. N° 1.590.479, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE HOSPEDAJE**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto N° 24/2015, suscrito en fecha 25/09/2015, cuya vigencia fue prolongada hasta 31 de diciembre de 2016, por un valor total de **G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**; distribuidos en: 1) **G. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones) para el Lote N° 2** y 2) **G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) para el Lote N° 3**; dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 280:

LOTE N° 2		SERVICIO DE HOSPEDAJE - CAPITAL			
		HOTEL 5 ESTRELLAS / ASUNCIÓN - CIUDADES CIRCUNVECINAS			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	1.200.000
	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	1.400.000
3	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	1.500.000
		HOTEL 4 ESTRELLAS / ASUNCIÓN - CIUDADES CIRCUNVECINAS			
4	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	550.000
5	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	700.000
6	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	900.000

LOTE N° 3		SERVICIO DE HOSPEDAJE - INTERIOR			
		HOTEL INTERIOR / CDE			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
2	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
3	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000
		HOTEL INTERIOR / PILAR			
4	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
5	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
6	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000

SENSICRED

HOTEL INTERIOR / PJC					
7	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
8	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
9	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000
HOTEL INTERIOR / CONCEPCION					
10	90111501-001	Habitaciones Single	UNIDAD	1	400.000
11	90111501-001	Habitaciones Doble	UNIDAD	1	550.000
12	90111501-001	Habitaciones Triple	UNIDAD	1	650.000

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre de 2016.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN
PROVEEDOR

Leticia A. de Centurión

SENSICRED